



ACTA DE COMPROMISO

PC.ECM-20.499-2021-077

En la ciudad de Milagro, a **veintiocho días del mes de julio del año 2021**, se procede a suscribir la presente acta de compromiso con El **Sr. Mgs Félix Chenche Muñoz** cédula de ciudadanía N.º 0903785137, responsable del evento denominado **“ELECCIONES UNEMI 2021”** que se realizará el 20 de agosto de 2021 en el horario de 07h00 a 17h00, **Ubicado en la sede de la Universidad estatal de Milagro**, sitio que se autoriza con la aplicación de los protocolos presentados a través de la metodología de distanciamiento el sitio puede ser utilizado con el aforo establecido como punto electoral siendo consideración de flujo de personas como el proceso electoral Nacional 2021. Todo de acuerdo a la norma de distanciamiento y según protocolo de Bioseguridad presentado. se compromete a:

- Precautelar el orden y seguridad de los asistentes, participantes y público en general, así como coadyuvar a que con su realización no se altere el orden público en las zonas vecinas al mismo.
- **Ejecutar y mantener el protocolo de Bioseguridad aprobado por esta dependencia, se realizará una inspección del evento en cualquiera de los días señalados, sin previo aviso para verificar el cumplimiento.**
- **En todo momento debe usarse mascarilla tipo quirúrgica o N95 y de un asistente no contar con ella al ingreso proporcionarle una para su ingreso.**
- Prohibir el ingreso de armas y objetos corto punzantes que puedan atentar en contra de la seguridad de los asistentes, participantes y público en general.
- Prohibir el ingreso y la comercialización de sustancias psicotrópicas y estupefacientes, así como también bebidas alcohólicas, sin contar con los permisos respectivos.
- Mantener activa la comunicación con las instituciones de primera respuesta y el Sistema Integrado de Seguridad ECU 911 en caso de suscitarse un evento adverso o peligroso.
- Garantizar las condiciones de seguridad en el montaje y desmontaje de la plataforma o tarima.
- Respetar el aforo autorizado en el permiso, de acuerdo con la capacidad física del lugar o local. No permitir un número de personas mayor al aforo.
- **Respetar el compromiso de distanciamiento social en la ubicación de los puntos de sufragio.**

En caso de incumplimiento el GAD Municipal San Francisco de Milagro, a través de la Dirección de Seguridad Ciudadana, según las Ordenanzas Municipales, procederá a aplicar las multas establecidas en las mismas y/o clausura del evento. Para el efecto uno de los Servidores Municipales hará la respectiva inspección de cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

Leída que le fue de principio a fin la presente acta, el compareciente expresa que se afirma y ratifica en su contenido y firmando en unidad de acto con el director de Gestión Ambiental, Riesgos, Minería y Turismo.



Firmado electrónicamente por:
**RAUL ENRIQUE
VILLAMAR
REYES**

Sr. Mgs Félix Chenche Muñoz
RESPONSABLE
CÉDULA N° 0903785137
CELULAR: 0991295819

Blgo. Raúl Villamar Reyes, Mgs
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL, RIESGOS,
MINERÍA Y TURISMO
GAD MUNICIPAL DE MILAGRO